

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21916 *TEJIDOS ESPECIALES TEXGRASS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Francisco Javier Batlle Fornells, persona física representante de Poligras Ibérica, Sociedad Anónima, Administradora única de la compañía Tejidos Especiales Texgrass, Sociedad Anónima, convoca una Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Valls (Tarragona), polígono de Valls, carretera Valls-Pla de Santamaría, número 243, el día 26 de julio de 2010, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria si fuera necesario, para deliberar y resolver, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la fusión por absorción de la compañía, (siendo la sociedad absorbente Poligras Ibérica, Sociedad Anónima y la sociedad absorbida Tejidos Especiales Texgrass, Sociedad Anónima), del proyecto de fusión y del informe del órgano de administración.

Segundo.- Aprobación del Balance de fusión de la compañía.

Tercero.- Determinación del patrimonio objeto de fusión.

Cuarto.- Determinación del tipo y procedimiento de canje de las acciones que corresponden a los accionistas de la sociedad absorbida Tejidos Especiales Texgrass, Sociedad Anónima en la sociedad absorbente Poligras Ibérica, Sociedad Anónima.

Quinto.- Atribución de las acciones de la sociedad absorbente a los accionistas de la sociedad absorbida.

Sexto.- Fijar la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

Otorgar, en su caso, compensaciones a los socios de la sociedad absorbida por las aportaciones de industria o prestaciones accesorias en la sociedad absorbente.

Otorgar, en su caso, derechos especiales a los titulares de acciones de clases especiales.

Atribuir, en su caso, ventajas a los Administradores de la compañía.

Determinar, en su caso, la incidencia de la fusión sobre el empleo y sobre el impacto de género en la sociedad absorbente.

Fijar la fecha a partir de la cual se considera que las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a efectos contables y fiscales.

Aprobar, en su caso, las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Séptimo.- Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que están a disposición de todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de la compañía, la totalidad de los documentos que se indican en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, teniendo asimismo derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de dichos documentos, que son los siguientes:

- 1.- El proyecto común de fusión.
- 2.- Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- 3.- El informe del experto designado por el Registro Mercantil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de modificaciones estructurales.
- 4.- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión.
- 5.- El Balance de fusión de cada una de las sociedades, que coinciden con los últimos Balances anuales aprobados por cada sociedad, acompañado del informe que sobre su verificación debe emitir, en su caso, el Auditor de cuentas de la sociedad.
- 6.- Los Estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública y, en su caso, los pactos relevantes que vayan a constar en documento público.
- 7.- El texto íntegro de los Estatutos de la sociedad absorbente incluyendo destacadamente las modificaciones que hayan de introducirse.
- 8.- La identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Valls (Tarragona), 18 de junio de 2010.- Francisco Javier Batlle Fornells, Representante de Poligras Ibérica, S.A. (Administradora única).

ID: A100051221-1